



Auto interlocutorio No. 263

Puerto Asís, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2020-00137-00

Proceso: Divorcio

Demandante: Oscar Javier Cano Jiménez

Demandada: Luz Elena Vásquez Barrero

Consideraciones

Se tiene que, por escrito del 3 de mayo, presentado a las 18:14, esto es, por fuera del horario laboral, la abogada de la parte demandante, requirió se continuara con el trámite del proceso, ya que se encuentran vencidos los términos para la demandada, conforme el auto del 15 de marzo.

Bajo lo peticionado, se tiene que se dio cumplimiento a la notificación personal de la señora Luz Elena Vásquez Barrero a través del canal digital por ella informado, siguiendo parámetros del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, preceptuado en auto que antecede, esto es, del 12 de marzo, notificado en estados del 15.

De esta manera, atendiendo a que la remisión a su correo electrónico se efectuó el 31/03/2021 y que la notificación personal se surtió el 06/04/2021 y a su vez, que el 28 de abril, no corrió términos por el paro nacional, el lapso que dispone para contestar la demanda vence el día de hoy 05/05/2021, no como lo aduce la apoderada.

En este sentido, se estará a la espera de que finiquite el mismo y lo que informe secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Código de verificación:

b0a0fbead2b962f060597e1f901fdb1884f4ca51866f5cb67e17e068ad67c87f

Documento generado en 05/05/2021 05:59:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**